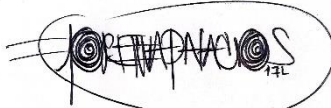


INFORME SECRETARIAL - Bogotá DC., 23 de noviembre de 2022. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente acción de tutela remitida por la Oficina Judicial y que se radicó bajo el **N° 2022-00476**, de FRANKLIN ALEJANDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ identificado con C.C. 1.024.573.356, en contra de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, con 28 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 23 de noviembre de 2022, Secuencia 14487, Tutela en Línea 1166719.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por el señor **FRANKLIN ALEJANDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, identificado con C.C. 1.024.573.356, en contra de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, representada por el señor Registrador ALEXANDER VEGA ROCHA o quien haga sus veces, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al Debido Proceso, a la Igualdad, a la Nacionalidad, al Registro Civil y Personalidad Jurídica.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a su representante legal que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: DARB.

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 201 de fecha 24/11/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA